

**1. OBJETO.**

Definir los criterios, los flujos de información, las responsabilidades y las actividades, para la suspensión de docencia de asignaturas optativas.

**2. ALCANCE.**

Todas las asignaturas optativas de los títulos oficiales de la Facultad Padre Ossó (FPO).

**3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**

- Procedimiento de elaboración del plan de organización docente de enseñanzas regladas adaptadas al RD 1393/2007.

**4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES.**

El Equipo Decanal:

- Propone a las Comisiones Docentes la suspensión de docencia de asignaturas optativas atendiendo a los criterios establecidos en el procedimiento de elaboración del plan de organización docente.
- Valora la contrapropuesta formulada por las Comisiones Docentes.
- Decide sobre la suspensión de la docencia y, en caso afirmativo, lo difunde a los grupos de interés.

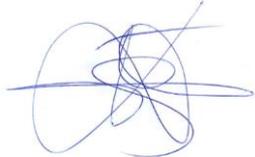
Las Comisiones Docentes:

- Aceptan la propuesta del Equipo Decanal para la suspensión de docencia de asignaturas optativas, o formulan una contrapropuesta.
- Imparten la docencia de las asignaturas optativas en el caso de que no se suspenda.

El Centro:

- Anula la matrícula, devuelve las tasas y ofrece a los estudiantes la posibilidad de matricularse en otras asignaturas, en el caso de que se suspenda la docencia.

La participación de los grupos de interés en la suspensión de docencia de las asignaturas optativas, además de los que tienen una responsabilidad directa, está garantizada a través de la posibilidad por parte de cualquier individuo de comunicación de incidencias o formulación de reclamaciones y sugerencias mediante el procedimiento PD-SGIC-PO-1.2.6.

Elaboración	Revisión	Aprobación
 Miembro de la Comisión de Calidad	 Secretario de la Comisión de Calidad	 Decano de la Facultad

## **5. RECOGIDA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA.**

El sistema de recogida de información vinculado a este procedimiento es el formato de registro:

- R-SGIC-PO-12, listado de asignaturas suspendidas de docencia.
- Incidencias en el desarrollo de este procedimiento, gestionadas de acuerdo al procedimiento PD-SGIC-PO-1.2.6.

Otro formato de registro asociado a este procedimiento:

- R-SGIC-PO-04, plan de comunicación.

El análisis de resultados, revisión y mejora se realiza aplicando el procedimiento PD-SGIC-PO-1.5.1.

## **6. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

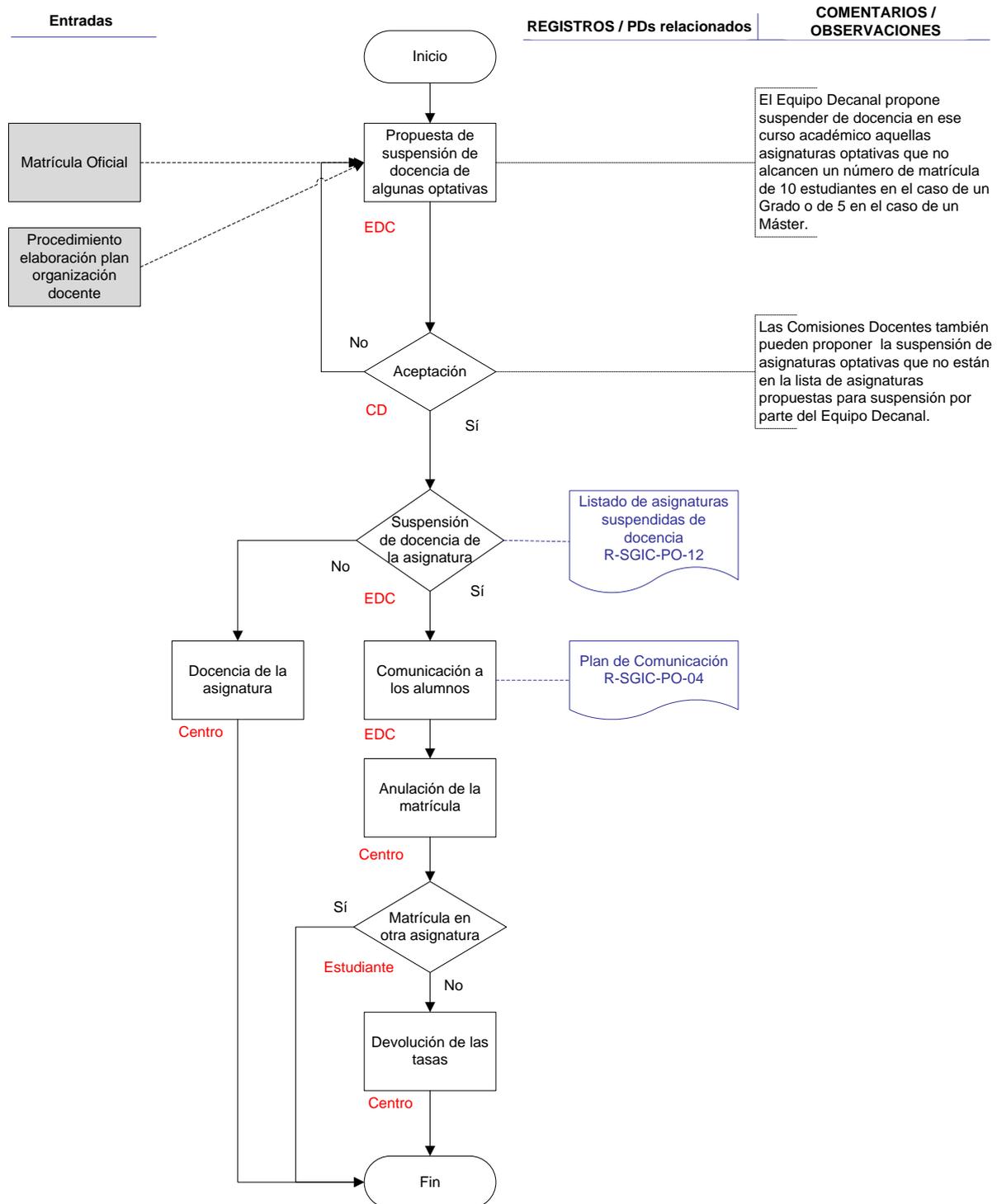
La difusión de la información relativa a este procedimiento, con el objeto de rendir cuentas a los grupos de interés, se refiere básicamente a la comunicación de las asignaturas optativas cuya docencia se ha suspendido.

Se realizará aplicando el procedimiento PD-SGIC-PO-1.6.1, de publicación de información sobre los títulos de la UO.

## **7. HISTÓRICO DE REVISIONES.**

<b>FECHA</b>	<b>SUMARIO</b>
23/01/2013	Versión 00. Adaptación del SGIC de la UO a la FPO.
29/05/2015	Versión 01. Modificación del logotipo de la FPO.

## 8. FLUJOGRAMA.



**LEYENDA:**

**EDC:** Equipo Decanal del Centro  
**CD:** Comisión Docente de Centro